



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RESOLUCION CD ECO N° 310.18

Expte. N° 6490/18

Salta, 05 SEP 2018

VISTO: La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti mediante la cual solicita autorización para el dictado del Curso de Capacitación “Formación legal básica para personal especializado en seguridad privada”, en el marco del cursado del Módulo III “La Práctica Docente”, a cargo de Vargas, Rodolfo Antonio y Vargas, Silvia Alicia alumnos de la carrera de Profesorado en Ciencias Económicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada tiene como objetivo proporcionar a los alumnos nociones legales básicas para el desempeño de su tarea específica dentro de los alcances de la ley vigente, analizar y aplicar los conceptos teóricos a los casos prácticos que pueden plantearse enfatizando el accionar respecto a la dignidad de la persona y concientizar al cursante de los alcances y limitaciones de la tarea a desarrollar en el marco de un servicio eficiente que tiende a la prevención y disuasión como guía de su accionar.

Que en el Reglamento de las Prácticas Docentes Res. CD ECO N° 327/15 establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante Propuestas de Capacitación.

Que la Coordinación de Posgrados emitió informe que obra a fojas 15.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 16, la aprobación del Curso de Capacitación propuesto.

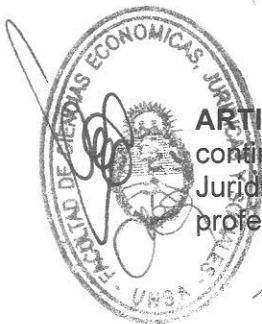
Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/18 de fecha 14 de Agosto de 2018 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado del Curso de Capacitación que se detalla a continuación, el que estará a cargo de alumnos de la Carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III “La Práctica Educativa”, del referido profesorado:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

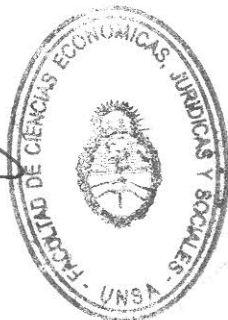
RESOLUCION CD ECO N° 310.18
Expte. N° 6490/18
Salta, 05 SEP 2018

Alumnos	Propuesta	Destinatario	Anexo
Vargas, Rodolfo Antonio D.N.I.: 17.553.046	“Formación legal básica para personal especializado en seguridad privada”	Alumnos de la Asociación de Custodios, Vigiladores y personal especializado en Seguridad Privado	Anexo I
Vargas, Silvia Alicia D.N.I.: 13.835.253			

ARTICULO 2°.- Establecer que la Profesora Paola Guardatti y la Abog. María de los Desamparados Talens, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido curso de capacitación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Coordinación de Posgrado, a los alumnos responsables de dictado del Curso, a la Prof. Paola Guardatti y a la Abog. María de los Desamparados Talens para su toma de razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Mimer
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

**PROYECTO DE PRÁCTICA DOCENTE: "FORMACIÓN LEGAL BÁSICA PARA
PERSONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA"**

MARCO REFERENCIAL

Establecimiento Educativo: Asociación de Custodios, Vigiladores y Personal Especializado en Seguridad Privada.

Profesor: Dr. Omar Sosa

Asignatura: Nociones Legales.

Año: 2018

Turno: Noche -Horario de 20 a 22 hs.

Practicantes: Rodolfo Antonio Vargas- Silvia Alicia Vargas.

FUNDAMENTACION:

Este proyecto se enmarca en el espacio curricular "*Nociones Legales para Custodios, Vigiladores, y Personal Especializado en Seguridad Privada*" del establecimiento educativo mencionado y tiene como propósito fundamental brindar los conocimientos jurídicos básicos para el personal de seguridad privada.

Tiene como fuente las disposiciones de la Ley 7273 de Seguridad Privada de la Provincia de Salta, la cual rige para las personas físicas o sociedades comerciales que realicen con carácter privado dentro del territorio de la provincia de Salta tareas de investigación, vigilancia, custodia, estudios y planificación de seguridad, y prestación de servicios de seguridad, exclusivamente preventivas porque tal función es indelegable por parte del Estado.

Este marco legal establece que los programas y contenidos del curso de capacitación deben ser aprobados por la autoridad de aplicación y que el plan de capacitación debe brindar conocimientos en derecho, seguridad, relaciones humanas, métodos de ordenamiento en caso de catástrofes, defensa personal y comunicaciones, tendiente a la formación integral del vigilador.



En este contexto se dicta la materia Nociones Legales, que comprende principios y normas de Derecho Constitucional, Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, cuya denominación y contenido surge de la Ley 7273.

Entendemos que no basta el conocimiento de la normativa vigente solamente, sino que se debe acompañar a ello la transmisión de valores que permitan a los cursantes el desarrollo de una personalidad moral y un pensamiento reflexivo y crítico para que puedan contar con las herramientas necesarias al insertarse en la actividad laboral.

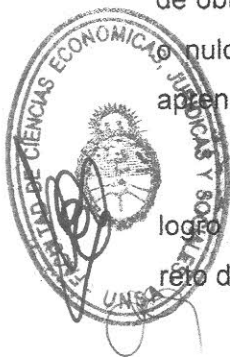
Surge del análisis de los hechos que el agente vigilador se encuentra, en el ejercicio de su función, con situaciones concretas e imprevistas que exigen respuestas inmediatas, para lo cual debe contar con los conocimientos y destrezas específicas para salvaguardar la vida, la libertad, el honor y los bienes de las personas, y que debe resolverlas con irrestricto apego a la ley, a las reglas de la razonabilidad y el respeto de la dignidad de la persona humana.

Ello implica que en las decisiones del personal de vigilancia estará en juego no solo su propia responsabilidad personal, sino también la de sus empleadores y eventualmente de terceros contratantes, por lo cual se debe acentuar el conocimiento de las normas constitucionales y legislación vigente, evitando todo tipo de actuación arbitraria, abusiva, o discriminatoria que entrañe violencia física o moral contra las personas, priorizando el proceder persuasivo y disuasivo.

Un dato incuestionable de la realidad social es que vivimos en un clima de violencia creciente e inseguridad, lo que aumenta la demanda de los servicios de custodia y vigilancia requiriendo para ello personas adecuadamente capacitadas para tal fin.

Ello explica que los cursos de capacitación cuentan con una cantidad importante de inscriptos que buscan una salida laboral rápida con probabilidades ciertas de obtenerla, conformándose grupos heterogéneos y numerosos que cuentan con escaso o nulo conocimiento de las nociones legales básicas, por lo que la tarea de lograr su aprendizaje y transferencia plantea un desafío a todas luces interesante.

La corta duración de los cursos, fijada en dos meses, podría atentar con el logro de objetivos propuestos, sin embargo, lejos de constituir un obstáculo, plantea el reto de lograr eficiencia y eficacia en la tarea formativa.



Los contenidos se organizan en torno a tres ejes y cuya selección se realizó teniendo en cuenta los parámetros que impone la ley vigente en la materia.

El primer eje comprende conceptos básicos de Derecho Constitucional, lo cual resulta esencial por la importancia que tiene dentro del ordenamiento jurídico el estudio de la Constitución Nacional, que junto con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos integran el bloque de constitucionalidad federal, en donde se explicitan los derechos y garantías con fundamento en la dignidad de la persona humana, cuyo abordaje permite su comprensión y defensa.

El segundo eje se relaciona con el estudio los principios de Derecho Penal que delimita taxativamente el ámbito del delito y su sanción, el conocimiento de los elementos que lo integran y especialmente los casos en que una conducta se encuentre justificada excluyendo la antijuridicidad, lo que resulta significativo a los fines de la comprensión de la responsabilidad penal.

El tercer eje trata principios y normas de Derecho Procesal Penal que dado su carácter instrumental permitirá considerar aspectos teóricos y su operatividad práctica a los fines de facilitar su comprensión y adecuación de la conducta del vigilador a las formas legales.

Advertimos un campo propicio para adaptar los contenidos a las vivencias e intereses de los alumnos para que puedan incorporar conocimientos significativos no solo para su vida profesional sino personal, que consideramos lo más importante según nuestra perspectiva.

El lugar en el que se dicta el curso de formación es la Unión Sirio Libanesa de Salta ubicada en calle San Martín N° 673 de esta ciudad.

DESTINATARIOS:

Este curso está destinado a personas que quieran incorporarse como personal de Seguridad Privada, mayores de 21 años de ambos sexos, con estudios secundarios completos y sin antecedentes penales ni contravencionales.



Es requisito esencial contar con la certificación del curso básico dictado por agencias especialmente habilitadas para poder incorporarse a las empresas que prestan servicios de seguridad en la Provincia de Salta.

La modalidad del curso es presencial, tiene una duración de dos meses y la autoridad de aplicación en la provincia es la Secretaria de Seguridad.

OBJETIVOS GENERALES:

- Brindar al personal especializado en seguridad privada las nociones legales básicas para el desempeño de su tarea específica dentro de los alcances y limitaciones previstas en la legislación vigente.
- Analizar y aplicar los conceptos teóricos a los casos prácticos que puedan plantearse en su actividad laboral y social enfatizando en su accionar el respeto a la dignidad de la persona.
- Concientizar al cursante de los alcances y limitaciones de la tarea a desarrollar, en el marco de un servicio eficiente que tiende a la prevención y a la disuasión como guía de su accionar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Valorar los Principios Constitucionales que sostienen el Estado de Derecho
- Velar por la efectiva vigencia de los Derechos humanos.
- Adquirir la capacidad de observar una conducta ética como modo de vida.
- Tomar conciencia de la responsabilidad civil y penal que puede derivar del cumplimiento de su tarea específica.
- Desarrollar capacidad analítica, crítica e interpretativa de las situaciones concretas que le planteen para tomar decisiones razonables, oportunas y ajustadas a derecho.



CONTENIDOS CONCEPTUALES:

UNIDAD N° 1: DERECHO CONSTITUCIONAL

Derecho Constitucional: Concepto. Partes de la Constitución Nacional. Declaraciones. Derechos y Garantías. Nuevos Derechos y Garantías. Parte Orgánica. Breve noción sobre los Poderes del Estado. Derechos Humanos.

UNIDAD N° 2: DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Derecho Penal: Concepto. Parte General. Breve Noción sobre El Delito. Causas de Justificación. Legítima Defensa.

Derecho Procesal Penal: Concepto. Denuncia. Quienes pueden Denunciar. Lugar donde se radican. Denuncia de Violencia Familiar. Ley 7403 de Violencia Familiar. Pruebas. Registro Domiciliario. Requisa Personal. Detención. Detención por un particular.

CONTENIDOS ACTITUDINALES:

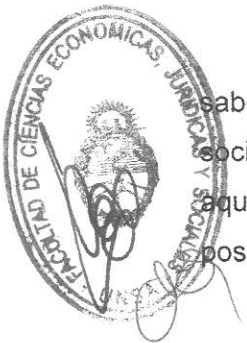
- Respeto por las normas y la dignidad de la persona humana.
- Responsabilidad en el cumplimiento de los derechos y deberes.
- Participación activa respetando el disenso.
- Conducta ética.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:

- Identificación de los diferentes principios y conceptos que rigen en materia de Derecho Constitucional, Penal y Procesal Penal.
- Desarrollo de la capacidad de interpretación de la normativa legal vigente
- Análisis de casos prácticos que facilite la apropiación e interacción de conceptos con la realidad.

METODOLOGÍA:

Al comenzar el dictado de la materia se realizará un diagnóstico previo, procurando saber los conocimientos que poseen los alumnos de los contenidos jurídicos, el contexto social del que provienen, sus lugares de origen, sus aspiraciones y seleccionarán aquellos materiales y actividades que tiendan a la autonomía del alumno de manera de posibilitar la construcción de sus propios saberes. -



Las clases teóricas comenzaran con una dinámica grupal a los fines de trabajar los contenidos transmitidos en la clase anterior, tras lo cual abordaremos los temas nuevos mediante una exposición oral de los docentes utilizando el pizarrón y mapas conceptuales que permitan desde una perspectiva general ir visualizando los conceptos esenciales que exijan una actividad mental de los alumnos que los lleve a relacionar y sintetizar.

Se plantearán casos concretos de la realidad social para que los analicen y reflexionen sobre los mismos, procurando que los resuelvan aplicando los contenidos dados y el material bibliográfico sugerido.

En concreto el proceso de aprendizaje se llevará a cabo a partir de las orientaciones de los docentes en el marco del desarrollo de un eje temático determinado, propiciando en el transcurso de la acción educativa la participación activa del alumnado mediante el dialogo y debate, a los fines de que plantee dudas e inquietudes y formulen interrogantes referidos a la temática objeto de estudio.

Los contenidos serán transmitidos utilizando un léxico accesible y comprensible, sin desmedro de las precisiones del lenguaje técnico jurídico.

RECURSOS DIDÁCTICOS:

- Uso del pizarrón utilizando diferentes colores de marcadores para resaltar conceptos e incentivar la atención.
- Trabajo grupal e individual. -
- Exposición de los temas tratados por parte de los alumnos. -
- Elaboración de mapas conceptuales en torno a los diferentes temas abordados en la asignatura para representar gráficamente los conocimientos y facilitar el aprendizaje de los conceptos al establecer sus relaciones.
- Utilización de afiches.
- Lectura de fallos jurisprudenciales referidos a los temas abordados.
- Recortes de diarios y revistas temáticas.



EVALUACIÓN:

La evaluación sirve como eje retroalimentador para la actuación pedagógica, aportando información sobre los progresos y sobre la necesidad de cambio. -

Teniendo presente que la evaluación permite mejorar la práctica educativa, tanto para el docente como para los alumnos, la misma se realizara durante el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Es a través del empleo de instrumentos adecuados que los docentes podemos empíricamente y con cierta objetividad obtener información de lo que sucede en el trayecto de la enseñanza – aprendizaje; si la metodología empleada es adecuada, si los contenidos despiertan interés en los alumnos y en su caso reorientar el proceso para alcanzar los objetivos propuestos.

Ello importa que en base a los datos que se obtengan mediante el dialogo y el debate se verificara si han comprendido los contenidos transmitidos, asumiendo una actitud crítica y reflexiva.

FORMAS DE EVALUACIÓN:

Los alumnos serán evaluados mediante exámenes escritos de cada una de las ramas del derecho que figuran en el proyecto y un examen final integrador a cargo del profesor titular, con la supervisión de veedores designados por la Policía de la Provincia, en la semana posterior a la finalización de las clases.

Para obtener la acreditación del curso los alumnos deberán aprobar todas las materias que se dictan siendo las mismas: Nociones Legales, Higiene y Seguridad, Primeros Auxilios, Armas y Tiro y Relaciones Laborales.

En consecuencia se evaluara mediante:

- Examen escrito.
- Trabajos prácticos.
- Examen oral mediante el dialogo y debate en el transcurso del proceso enseñanza aprendizaje.
- Examen final integrador oral, el cual deberá ser aprobado con una nota de seis.



LOCALIZACIÓN FÍSICA

El lugar en el que se dicta el curso de formación es la Unión Sirio Libanesa de Salta ubicada en calle San Martín N° 673 de esta ciudad.

CRONOGRAMA:

Se realizará la práctica docente en ocho clases de dos horas los días jueves de 20:00 a 22:00 hs.

BIBLIOGRAFÍA:

- Constitución Nacional
- Gamboa, Ramón Alberto. Derecho Constitucional y Federal, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNT- Tucumán - Año 1996.
- Código Penal.
- Lazcano, Carlos Julio (h). Derecho Penal Parte General. Libro de Estudio. 1ra. Edición. Córdoba; Advocatus 2005.

López Viñals, Carlos - Urtubey, Julio Rodolfo – Fleming Abel; Código Procesal Penal Comentado de Salta. Editorial Milor 1ra. Edición. Salta, 2014

Material aportado por el Instituto.

